

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13200 ACUERDO de 2 de mayo de 1989, de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, por el que se convoca concurso para la provisión temporal del Juzgado de Distrito de Baltanas (Palencia).

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid, en su reunión de esta fecha previa, autorización de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado anunciar concurso para la provisión temporal del Juzgado de Distrito de Baltanas (Palencia), el cual se acomodará a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Licenciados en Derecho que no ejerzan las profesiones de Abogado ni de Procurador y que reúnan los demás requisitos exigidos en los artículos 302.1 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, lo que efectuarán directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin que incida en el cómputo de dicho plazo cualquiera otra forma de publicidad que pudiera darse a la convocatoria.

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener inexcusablemente los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 341.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial alegue el concursante.
- Indicación con orden de preferencia de las concretas plazas o plaza que pretenda cubrir de entre las convocadas en el concurso.
- Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resultare nombrado en los plazos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

Cuarta.—A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, así como los documentos o copias autenticadas de los mismos, acreditados de los méritos preferenciales alegados por el solicitante y de su condición de Licenciado en Derecho.

Quinta.—El nombramiento, salvo en los casos de cese por los motivos previstos en el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial será por un año, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Sexta.—La selección y nombramiento se efectuará por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, y en contra del mismo podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial.

Séptima.—En todo lo que no haya sido expresamente dispuesto en la presente convocatoria serán de aplicación los preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y los contenidos en el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de julio de 1987.

Valladolid, 2 de mayo de 1989.—El Presidente de la Audiencia Territorial, Rubén de Marino Borregó.—El Secretario de Gobierno, Ricardo González Montagut.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13201 RESOLUCION de 8 de junio de 1989, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se modifica la de 30 de mayo de 1989, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina y se indica el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Padecido error de omisión en la Resolución citada en el encabezamiento y al amparo del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se establece que todos los aspirantes que en la solicitud hayan fijado su domicilio en las islas Canarias o acrediten que con posterioridad lo han establecido en las citadas islas, podrán realizar el primer ejercicio de la fase de oposición ante los miembros de los Tribunales que en anexo adjunto se relacionan.

El mencionado primer ejercicio tendrá lugar a las nueve horas (hora local insular) del día 24 de junio de 1989 en la Universidad Laboral (Tafira), sita en la localidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 1989.—P. D., el Director general, Antoni Asunción Hernández.

Sres. Presidentes de los Tribunales.

ANEXO QUE SE CITA

Miembros de los Tribunales que se desplazan a Las Palmas de Gran Canaria con función no calificadora

Titulares:

Presidente: Don José Antonio Lanza Riesco, Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Vocal primero: Don Julio Gómez Suárez, Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Vocal segundo: Don Carlos de Frutos Izquierdo, Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Vocal tercero: Don Pedro Martín Moreno, Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Suplentes:

Presidente: Don Domingo Miguel del Corral Arroyo, Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Vocal primero: Don Juan Fernández Fernández, Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Vocal segundo: Don Enrique Llinares Herráez, Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.

Vocal tercero: Don Jesús Gutiérrez García, Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13202 RESOLUCION de 8 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes excluidos para participar en la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Maquinistas Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera y se señala fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en la Resolución de 17 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la